



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ PAIS, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 30 de Junio de 2020, para la formalización de 6 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Programa Astrofísicos Residentes del IAC"

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 27 de julio y 7 de agosto de 2020, y tras mantener los miembros de dicho tribunal correspondencia por correo electrónico entre ambas fechas, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta fase. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la siguiente fase del proceso selectivo.
2. Que conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en el tablón de anuncios del I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife), así como en la dirección de Internet <http://www.iac.es> (<http://www.iac.es/index.php/es/ofertas-de-trabajo>).
3. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
4. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "reclamaense@iac.es".
5. Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 7 de Agosto de 2020.



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN
ASTROFÍSICA (5 CONTRATOS) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA

APELLIDOS	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C Máx 10)	TOTAL
Scholz	Laura	49,50	4	6,5	60,00
De Burgos	Abel	34,03	10	10	54,03
Vicente	Andrés	41,19	3	4	48,19
Orell	Jaume	45,17	0	2,25	47,42
Tinaut	Fernando	36,03	7	2	45,03
Mallorquín	Manuel	31,17	5	7,75	43,92
Gaspar	Iveth	42,26	0	0,5	42,76
Yanes	Idaira	33,43	5	1,5	39,93
García	Mª de la Macarena	36,91	2	0,5	39,41
Golini	Giulia	36	1,5	0	37,50
Arsenov,	Nestor	35,75	0	1,5	37,25
Ranjan,	Divyanshu	36,30	0	0,5	36,80
Arindam,	Sharma	33,48	0	1,5	34,98
Hosseini	Seyedeh	34,14	0	0	34,14
Peña	Luis	33,03	0	0	33,03
Hassani,	Hamid	30,77	0	1,5	32,27
Mantero	Eduardo	29,02	2	1,25	32,27
Bhunia,	Shilpi	27,00	0	1,5	28,50
Raji	Samane	27,46	0	0,5	27,96
Maireles	Oscar	23,92	0	2,25	26,17

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTACIÓN
ASTROFÍSICA (1 CONTRATO) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA

APELLIDOS	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C Máx 10)	TOTAL
Sola	Paula	37,32	7	5,5	49,82
Pérez	Álvaro	31,56	7	1,5	40,06

Epígrafes:

A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:



- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.